



Resolución Jefatural No. 252 -2000-AGN/J

Lima, 28 JUN. 2000

VISTO el Informe N° 151-2000-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por don **HECTOR ROBERTO VELASQUEZ COLLADO**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 - Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRA VENTA**, que obra en los registros del Ex-Notario Daniel Céspedes Marín, que otorga don **MARDOCHEO FRANCO STRUGO** y su esposa doña **NELLY LEVY PESSO DE FRANCO**, a favor de don **RAUL QUIROGA MEDIZABAL** y doña **BENIGNA QUIROGA MENDIZABAL** representados por don Ricardo Dávalos Peña y estos a su vez a favor de don **HECTOR VELASQUEZ COLLADO**, con fecha 28 de mayo de 1,979, folio 6,679 vuelta, del Protocolo N° 1229 y consta de 12 fojas útiles, se nota que **FALTA COMPLETAR GENERALES DE LEY** de don Ricardo Dávalos Peña (folio 6,680), Y **FIRMAS**, de doña Nelly Levy Pesso de Franco y del Ex Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **MANUEL NOYA DE LA PIEDRA**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;



252-000-AG-11

Lima, 28 JUN 2000

Con la Opinión favorable de la Oficina General de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura, presentado por **Don HECTOR ROBERTO VELASQUEZ COLLADO**, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor MANUEL NOYA DE LA PIEDRA**, Notario Público de Lima, quien **COMPLETARA GENERALES DE LEY de don Ricardo Dávalos Peña (folio 6,680), TOMARA LA FIRMA de doña Nelly Levy Pessa de Franco, y SUSCRIBIRA la escritura en sustitución del ex - Notario referido**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.




Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

